RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 330 /03

Sucre, 11 de noviembre de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante GMP/DESP/2801/03, de fecha 5 de noviembre de 2003, el Sr. René Joaquino Cabrera, H. Alcalde Municipal de la ciudad de Potosí, invita a la H. Alcaldesa de la ciudad de Sucre, Licenciada Aydeé Nava Andrade, para que participe de los actos de conmemoración del CXCIII aniversario de la gesta libertaria del 10 de noviembre de 1810, que se realizará el 10 de noviembre de 2003.

Que el H. Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 125, de 11 de noviembre de 2003, en razón a la invitación recibida, ha determinado declarar en comisión a la H. Alcaldesa Aydeé Nava el día 10 de noviembre de 2003, a objeto de que se constituya en la ciudad de Potosí y participe de los actos cívicos y culturales de dicha ciudad; y designa como Alcaldesa Suplente a la Concejal Zaida Romero Cruz.

Que, es atribución del Concejo Municipal al tenor del Art. 44 Num. 34 de la Ley de Municipalidades concordante con el Art. 7º, del Reglamento de viajes del Gobierno Municipal, autorizar los viajes de la Señora Alcaldesa y declararla en comisión; debiendo asimismo elegir al Alcalde suplente.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1º Declarar en comisión a la Honorable Alcaldesa Licenciada Aydeé Nava Andrade, el día 10 de noviembre de 2003, a objeto de que se constituya en la ciudad de Potosí y participe de los actos cívicos y culturales de dicha ciudad, a invitación cursada por el H. Alcalde Municipal de la ciudad de Potosí.
- Art.2º Se designa como Alcaldesa Suplente a la H. Concejal Lic. Zaida Romero Cruz, para que cumpla dichas funciones, el 10 de noviembre de 2003.
- **Art.3**° La Señora Alcaldesa Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Registrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Betty Romero Civera
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL